

LEONA'S SENSUAL, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

RM No. 454

ESTADO TRUJILLO

215° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 5 A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 24 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-52343

ESTE FOLIO PERTENECE A

LEONA'S SENSUAL, C.A

Número de expediente: 454-52343

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERA DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO.

Quien suscribe, AURA MARIELA VALECILLOS BALZA, mayor de edad, venezolana, divorciada, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.312.829, domiciliada en el Municipio Valera, Estado Trujillo, plenamente autorizada en acta de Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 15 de Febrero de 2026, por la empresa LEONA'S SENSUAL, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el día 19 de Febrero de 2025, bajo el N° 22, Tomo 6-A RMPET, Expediente N° 454-52343, para consignar, gestionar y retirar todo lo relacionado con la referida acta, ante Ud. con el debido respeto, acudo para exponer:

---Presento Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de Febrero del 2026, de la empresa LEONA'S SENSUAL, C.A., la cual contiene los siguientes puntos: PRIMERO: APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS ECONOMICOS DEL 19/02/2025 AL 31/12/2025 Y DEL 01/01/2026 AL 15/02/2026. SEGUNDO: DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA. TERCERO: NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR. CUARTO: CLAUSURA

-Solicito se ordene su registro, se me expida copia certificada del acta de asamblea y del asiento, a los fines de su publicación.

-Justicia en Valera, en la fecha de su presentación

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y

NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 215° y 167°

Miércoles 04 de Marzo de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JOSE TADEO TORRES IPSA N.: 146157, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 24, TOMO 5-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 96561.6 Según Planilla RM No. 45400239977. La Identificación se efectuó así: AURA MARIELA VALECILLOS BALZA C.I.: V-9312829

Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO

REGISTRADORA

Abog.: EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

LEONA'S SENSUAL, C.A

Número de expediente: 454-52343

DIV

En el día de hoy, quince (15) de Febrero del 2026, siendo las nueve de la mañana, reunidos en la empresa LEONA'S SENSUAL, CA, Inscrita, en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el día 19 de Febrero de 2025, bajo el N° 22, Tomo 6-A RMPET, Expediente N° 454-52343, los ciudadanos HASSAN ABDALLAH FAKIH SALEH Y CHAOUKI ISSA, mayores de edad, venezolanos, solteros, titulares de las Cédulas de identidad N°. V- 24.721.465 y V-29.584.543, respectivamente, domiciliados en el Municipio Valera. Estado Trujillo, en nuestras condiciones de Presidente y Vice-Presidente, propietarios de trescientas (350) acciones el primero y ciento cincuenta (150) acciones el segundo, quienes representan el 100% del Capital Social, y como invitada especial la Ciudadana VICDANYA CAROLINA LINARES PADILLA, mayor de edad, venezolana, soltera de profesión Contador Público, titular de la

Cédula de Identidad N°. V-16.881.230, domiciliada en el Municipio Valera, Estado Trujillo, e igualmente está presente la ciudadana YESENIA CAROLINA PEÑA BARRIOS, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N°. 16.883.528, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el C.P.C. bajo el N° 96.373, domiciliada en jurisdicción del Municipio Valera, Estado Trujillo, en su condición de Comisario de la empresa, con el fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, prescindiéndose de la convocatoria por estar presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la empresa, a objeto de discutir el siguiente orden del día: PRIMERO: APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS ECONOMICOS DEL 19/02/2025 AL 31/12/2025 Y DEL 01/01/2026 AL 15/02/2026 SEGUNDO: DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, TERCERO NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR CUARTO CLAUSURA Verificado como fue el quórum reglamentario se instaló la Asamblea válidamente constituida para deliberar y decidir, pasándose a discutir el PRIMER PUNTO del orden del día referente a la Aprobación de los Estados Financieros de los Ejercicios Económicos del 19/02/2025 AL 31/12/2025 Y DEL 01/01/2026 AL 15/02/2026. Tomando el derecho de palabra el ciudadano HASSAN ABDALLAH FAKIH SALEH, quien expuso: "Pido que se lea ante esta Asamblea los Estados financieros de los Ejercicios Económicos del 19/02/2025 AL 31/12/2025 Y DEL 01/01/2026 AL 15/02/2026, y solicita a la Comisaria de la empresa, recomendar su aprobación. En este acto la Comisario de la empresa, ciudadana YESENIA CAROLINA PEÑA BARRIOS, toma el derecho de palabra y solicita un lapso de media hora para deliberar sobre los Balances Generales y Estados Financieros; concedido el lapso por los accionistas, la referida profesional expone: "Analizados los Balances y Estados Financieros de los Ejercicios Económicos del 19/02/2025 AL 31/12/2025 Y DEL 01/01/2026 AL 15/02/2026, recomiendo a los accionistas la aprobación de los mismos.

Nuevamente toma el derecho de palabra el accionista HASSAN ABDALLAH FAKIH SALEH y expuso: "Por cuanto la Comisario de la empresa analizó los Estados Financieros de los Ejercicios Económicos del 19/02/2025 AL 31/12/2025 Y DEL 01/01/2026 AL 15/03/2026, los mismos son aprobados por todos los accionistas". Seguidamente se pasa a discutir al SEGUNDO PUNTO referente a la Disolución de la Compañía. Toma el derecho de palabra el accionista HASSAN ABDALLAH FAKIH SALEH, quien expuso: Se ha decidido de común y mutuo acuerdo con los demás accionista que se proceda a la Disolución de la Compañía, de conformidad con el Artículo 340, Ordinal 6 del Código de Comercio Venezolano, y a partir del otorgamiento de este documento de mutuo, amistoso y total acuerdo damos por finalizadas las operaciones de la empresa y procedemos al nombramiento de un Liquidador a quien le entregamos todos los Libros Contables a fin de hacer la Liquidación respectiva, y como consecuencia de la decisión adaptada y a los fines de continuar con los trámites legales para la disolución y consiguiente liquidación de la compañía se adoptaron las siguientes resoluciones: De conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Comercio establece que la disolución de la compañía no producirá efectos respecto de terceras sino después de haber transcurrido un (1) mes de la inscripción de los acuerdos adoptados por esta asamblea y por cuanto el documento constitutivo estatutario no contempla previsión alguna en relación con disolución y posterior liquidación se aprobó aplicar supletoriamente las disposiciones que sobre el particular ofrece el Código de Comercio. Seguidamente toma el derecho de palabra el ciudadano CHAOUKI ISSA, quien expuso: Estoy de acuerdo con lo manifestado por el Presidente de la empresa en cuanto a la Disolución de la Compañía y el nombramiento de un Liquidador. Sometido a consideración el segundo punto fue aprobado por unanimidad. Se pasa a discutir el TERCER PUNTO del orden del día referente al Nombramiento de un Liquidador. Tomando el derecho de palabra el ciudadano CHAOUKI ISSA y expuso: Que los accionistas presentes acuerdan por unanimidad que se nombre como Liquidador a la Ciudadana VICDANYA CAROLINA LINARES PADILLA, mayor de edad, venezolana, soltera, de profesión Contador Público, titular de la. Cédula de identidad N°. V-16.881.230, domiciliada en el Municipio Valera, Estado Trujillo, quien aceptó tal nombramiento y seguirá las normas previstas en el Código de Comercio para la Liquidación de la empresa **LEONA'S SENSUAL, C.A.**, teniendo las facultades previstas en el mismo para tal fin Sometido a consideración el tercer punto fue aprobado por unanimidad. Seguidamente ve pase al CUARTO PUNTO del orden del día, referente a la Clausura, tomando el derecho de palabra si ciudadano HASSAN ABDALLAH FAKIH SALEH, y expuso: Que se trataron todos los puntos de la agenda, pautados al inicio de esta reunión, razón por la cual se da por terminada la presente asamblea. Se autoriza suficientemente a la ciudadana AURA MARIELA VALECILLOS BALZA, ya previamente identificada, para consignar, gestionar y retirar toda la documentación del registro de la presente Acta por ante el Registro Mercantil correspondiente, con plenas facultades para firmar todos los documentos que fueren necesarios para tal fin. Se levantó la presente acta y en señal de conformidad firman.

Miércoles 04 de Marzo de 2026, (FDOS.) AURA MARIELA VALECILLOS BALZA CIM-9312829 Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO: 454.2026.1.817**

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO
REGISTRADORA